

Los géneros médico-jurídicos

Textos híbridos en la confluencia de dos grandes disciplinas

Anabel Borja Albi* y Lorenzo Gallego-Borghini**

Dos grandes círculos secantes como los que Gengis Kan (Omar Sharif) trazó sobre el polvo de la estepa para simbolizar los dos mundos conocidos hasta la fecha, Asia y Europa: de esta forma podemos representar también los dos pilares de la civilización actual, la medicina y el derecho, disciplinas ancestrales, de gran impacto social, que tienen una cada vez más amplio espacio de intersección y que ejercen una influencia creciente sobre aspectos fundamentales de la vida de las personas

Este número de la revista *Panace@* está dedicado a los textos que surgen en la confluencia de estos dos saberes. Testamentos vitales, certificados de defunción, partes de lesiones, demandas por mala praxis, sentencias de incapacitación, o leyes sobre eutanasia activa o pasiva como la que se está debatiendo ahora en Francia son ejemplos muy claros de los textos que se hallan en la intersección de estos dos grandes campos del saber y de los efectos que este espacio de confluencia tiene sobre los ciudadanos.

No cabe duda de que en las últimas décadas se ha generado una ingente cantidad de legislación y otras disposiciones normativas sobre asistencia sanitaria y que han cobrado gran importancia aspectos tales como la interpretación del vínculo jurídico que surge de la relación médico-paciente y sus consecuencias desde el punto de vista de la ética y de la responsabilidad —contractual y extracontractual—; las directrices para el desarrollo y aprobación de nuevos fármacos; la financiación, organización y calidad de los servicios de salud; y los mecanismos para ejercer y controlar los derechos de los proveedores y receptores de estos servicios.

Este fenómeno no se circunscribe a las fronteras nacionales, sino que forma parte de iniciativas y procesos internacionales que deben ser traducidos y a veces adaptados a diversas lenguas, culturas sanitarias y ordenamientos jurídicos —leyes, protocolos terapéuticos, ensayos clínicos, historias clínicas de pacientes extranjeros...—. Precisamente este mes se cumplen trece años de la entrada en vigor en España del Convenio de Derechos Humanos y la Biomedicina, conocido como el Convenio de Oviedo y norma madre de regulaciones posteriores como la Ley de Autonomía del Paciente. Se trata de la primera norma internacional sobre bioética vinculante para los Estados europeos firmantes, y, por tanto, ha tenido que ser traducida al idioma de todos ellos junto con la documentación que ha generado.

A pesar de esta intensa actividad traductora, la traducción de los géneros médico-jurídicos ha recibido por el momento escasa atención académica y profesional. La revisión de la bibliografía nos ha llevado a diversas obras que estudian los

textos médico-legales desde el punto de vista monolingüe. En España destaca el manual de Casado (2008), muy útil para obtener una visión general de los géneros médico-legales y cómo se articulan en nuestro país; el manual de Vásquez y Martínez (2003), en la misma línea; o el manual de medicina legal policial de Ventura Álvarez (2007). En el plano lexicográfico se han publicado obras como el *Diccionario médico-legal* de Tullio (1999), concebido desde la perspectiva de la medicina legal y forense.

Sin embargo, ninguna de estas obras aborda los textos médico-jurídicos desde el punto de vista del traductor. A nuestro entender, existe aún un gran vacío en la literatura, salvo contadas excepciones, como los trabajos de Martínez (2009^a, 2009^b y 2009^c), en los que analiza los problemas de la traducción médico-jurídica a partir de un encargo profesional de traducción compuesto de treinta formularios y documentos-tipo relacionados con el ámbito de la reproducción asistida. *Panace@* fue pionera en esta materia en 2008, cuando publicó un monográfico dedicado íntegramente a la traducción de ensayos clínicos, ámbito que genera gran cantidad de documentos jurídico-administrativos.

Contenido del presente monográfico

Para acercarnos a esta realidad y a las necesidades de traducción que genera, *Panace@*, *Revista de Medicina, Lenguaje y Traducción* dedica el presente monográfico a los géneros médico-jurídicos. A tal efecto, hemos invitado a expertos en derecho, medicina y traducción para que nos ofrezcan sus miradas diversas y enriquecedoras.

El número comienza con una reflexión de la doctora Anabel Borja (Universitat Jaume I de Castellón) sobre las situaciones comunicativas en las que surgen estos textos híbridos, los problemas de traducción y los requisitos de formación que plantea cada una para el traductor. A continuación, Lorenzo Gallego-Borghini (traductor autónomo, Barcelona), a partir de su experiencia como traductor de ensayos clínicos internacionales, analiza los documentos jurídico-administrativos que más se traducen en ese ámbito. Tras describirlos y clasificarlos, ofrece pautas y directrices muy útiles para el traductor que se enfrenta a ellos por primera vez.

El doctor Roberto Mayoral Asensio (catedrático de Traducción de la Universidad de Granada) aporta su visión experta sobre la traducción jurada de documentos de registro civil, concretamente de certificados de nacimiento y defunción, que incluye pautas y consejos muy útiles para trabajar con estos géneros en apariencia alejados de la medicina. Juan Manuel Martín Arias (traductor autónomo, Madrid) presenta

* Traductora jurada y profesora de traducción jurídica en la Universitat Jaume I (Castellón, España). Dirección para correspondencia: borja@uji.es.

** Traductor autónomo especializado en biomedicina e intérprete jurado de inglés (Barcelona, España). Dirección para correspondencia: traduccion@lorenzogallego.es.

un extenso trabajo lexicográfico sobre las leyes estadounidenses *HIPAA* y *PPACA*, con un glosario inglés-español de términos de traducción difícil y engañosa que resultará muy provechoso para abordar textos sobre protección de datos personales, seguros médicos, garantías documentales, etc., temas muy en boga en la práctica y la investigación clínicas. Teresa Miret (farmacéutica y traductora jurada) presenta un análisis terminológico de una sentencia estadounidense relativa a un caso de negligencia farmacéutica, con un glosario y una explicación de algunos de los términos más conflictivos en este campo del derecho sanitario. Cierra la sección «Traducción y Terminología» el artículo de Helen Gilboy (traductora autónoma, Barcelona) sobre la conveniencia o no de utilizar un enfoque literal en la traducción de patentes.

«Revisión y estilo» se abre con una guía detallada de María Fernández Piera y Mónica Ardura (redactoras médicas de la delegación española de la empresa internacional P.R.A.) sobre el proceso de adaptación a la legislación española y traducción —en ese orden, curiosamente— de los documentos de consentimiento informado para ensayos clínicos multinacionales, que resultará muy interesante para quienes se dedican a este sector de la traducción. También dedicado al consentimiento informado nos ofrece Luciana Ramos (traductora autónoma, Rosario, Argentina) un artículo con una perspectiva más amplia sobre su origen y desarrollo históricos así como su función y requisitos legales en cuanto a contenido y redacción.

En la sección «Tribuna», contamos en primer lugar con una reflexión de Maite Aragonés (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Ginebra) sobre la hibridación de los géneros y la traducción de patentes. Alicia Martorell (profesora de Documentación de la Universidad Pontificia de Comillas) aporta valiosa información sobre los recursos de documentación terminológica para traductores médico-jurídicos que ofrece EUR-Lex. Anna Romero (Chef du Monde, Barcelona) presenta un análisis comparativo del RCP (resumen de características del producto) humano y el veterinario, y aclara conceptos clave de esta subespecialidad de la traducción biosanitaria. Pilar Álvarez (médica) presenta una minuciosa e interesante explicación de los contenidos y efectos del documento de voluntades anticipadas en España. Tenesor Rodríguez-Perdomo (traductor e intérprete judicial, Las Palmas de Gran Canaria) demuestra la gran cantidad de documentación médico-jurídica que puede generar una reyerta en un lugar turístico y los problemas que plantea su traducción. Por último, Pilar Ezpeleta Piorno (profesora de Traducción en la Universitat Jaume I de Castellón) aborda el interesante tema de los géneros textuales relativos a la información sobre medicamentos.

Se han quedado en el tintero infinidad de aspectos que, sin duda, merecen la atención más detallada de investiga-

dores y profesionales: la formación de traductores médico-jurídicos, la documentación específica, estudios dedicados a géneros concretos... Esperamos, así, que este monográfico no sea más que un punto de partida para seguir investigando este apasionante tema, que cada día es más frecuente en nuestro quehacer profesional.

Aprovechamos la ocasión para anunciar la inminente publicación de una web dedicada a la gestión de la documentación para traductores de textos médico-jurídicos que se podrá consultar en breve en www.medgentt.uji.es y que es el resultado de un proyecto de investigación sobre géneros profesionales coordinado por la doctora Borja y financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación: «Formalización de patrones de comportamiento textual para la gestión de la documentación multilingüe», FFI2009-08531 (subprograma FILO).

Referencias

- Casado, Mariano (2008): *Manual de documentos médico-legales*. Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. En línea: http://www.actasanitaria.com/fileset/doc_45494_FICHERO_NOTICIA_28621.pdf [consulta: 7.XI.2012].
- Martínez López, Ana Belén (2009^a): «Sobre la traducción de documentos médico-legales (de español a inglés): práctica profesional y explotación didáctica en el aula de traducción especializada», *REDIT, Revista Electrónica de Didáctica de la Traducción e Interpretación*, número 2, Universidad de Málaga. En línea: http://www.redit.uma.es/Archiv/v1_2009/mono_Martinez_redit2.pdf [consulta: 7.XI.2012].
- Martínez López, Ana Belén (2009^b): «Terminología y fraseología en los documentos médico-legales (1): extracción, clasificación, análisis y traducción de unidades de naturaleza biosanitaria», *Entreculturas: revista de traducción y comunicación intercultural*, N.º 1, 385-408. En línea: <http://www.entreculturas.uma.es/n1pdf/articulo20.pdf> [consulta: 7.XI.2012].
- Martínez López, Ana Belén (2009^c): «Terminología y fraseología en los documentos médico-legales (2): extracción, clasificación, análisis y traducción de unidades de naturaleza jurídica», *Entreculturas: revista de traducción y comunicación intercultural*, N.º 1, 409-424. En línea: <http://www.entreculturas.uma.es/n1pdf/articulo21.pdf> [consulta: 7.XI.2012].
- Tullio, Ángel Antonio (1999): *Diccionario médico-legal*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Vásquez, Patricia y M.^a Begoña Martínez (2003): *Documentos médico-legales*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico. Colección «Orfila Rotger» de Ciencia Forense.
- Ventura Álvarez, Mario (2007): *Manual de medicina legal policial*. Castellón: Servei de Comunicació i Publicacions de la Universitat Jaume I.

